

Expediente: 296/13

Carátula: MONTENEGRO HECTOR ROLANDO Y MOLINA DANIEL ALBERTO C/ FERNANDEZ NELIDA S/ DESPIDO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA DEL TRABAJO SALA II C.J.C.

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 08/02/2022 - 05:18

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara del Trabajo Sala II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 296/13



H20912405037

EXPTE N°: 296/13.-

Cedula N°: 16.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 04 de febrero de 2022.-

AUTOS: MONTENEGRO HECTOR ROLANDO Y MOLINA DANIEL ALBERTO c/ FERNANDEZ NELIDA s/ DESPIDO.-

Se notifica a: FERNANDEZ,NELIDA- DEMANDADA CON EL PATROCINIO LETRADO DR. GUIÑAZU CARLOS .-

Domicilio Digital Constituido: 90000000000.-

PROVEIDO:

//////////cepción, 02 de febrero de 2022. Atento lo dispuesto mediante resolución de fecha 14/07/2020 por la Excma. Corte Suprema de Justicia y encontrándome comprendida en la causal de excusación que contempla el art. 16 inc. 8°del C.P.C. y C. de aplicación supletoria al fuero (art. 14 del C.P.L.), me inhibo de seguir entendiendo en la presente causa. Personal. ETI //////////cepción, 02 de febrero de 2022.Encontrándome también comprendido en la misma causal de excusación, me inhibo de seguir entendiendo en la presente causa. Personal.LFK**FIRMADO DIGITALMENTECertificado Digital:** CN=ESPASA Enzo Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20138477933, Fecha:02/02/2022;La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar> //////////cepción,28 de diciembre de 2021.- Téngase por recepcionados los presentes autos provenientes de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán.Atento lo dispuesto mediante resolución de fecha 14/07/2020 por la Excma. Corte Suprema de Justicia y encontrándome comprendida en la causal de excusación que contempla el art. 16 inc. 8°del C.P.C. y C. de aplicación supletoria al fuero (art. 14 del C.P.L.), me inhibo de seguir entendiendo en la presente causa. Personal. ETI **FIRMADO DIGITALMENTECertificado Digital:**CN=SEGUI Malvina María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27126757099, Fecha:29/12/2021;La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder

Actuación firmada en fecha 07/02/2022

Certificado digital:

CN=KARSCHTI Luis Francisco, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271426071

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.